

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete N° 1299 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma arancel judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 19 de enero de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 68

Santiago de Cali, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

En virtud al memorial que antecede presentado el interesado, el juzgado

RESUELVE:

PONER a disposición de la parte interesada el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL adelantado por el BANCO BBVA COLOMBIA contra HUGO HERNAN GUZMAN CASTILLO, para lo que considere pertinente.

Una vez el interesado allegue el memorial poder, se resolverá lo pertinente respecto al desglose de los documentos.

Tener en Secretaría dicho expediente por el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de dicha providencia, so pena de regresar al paquete de archivo que le corresponde.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 8 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de enero de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5baa1e79085155b03dba0bb7fd6c3763581da1030f97f4417c1c146e04aca092**

Documento generado en 19/01/2023 12:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>